

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-24000-19-1273-2019

1273-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	87,746.3
Muestra Auditada	67,320.6
Representatividad de la Muestra	76.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 87,746.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 67,320.6 miles de pesos que representó el 76.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente de Salud (PROSPERA) 2018 y sus rendimientos financieros generados.

2. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del PROSPERA 2018 y sus rendimientos

financieros generados; sin embargo, no fue exclusiva, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la identificación de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del PROSPERA 2018 por 87,746.3 miles de pesos, en tiempo y forma; asimismo, la cuenta receptora generó rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos. Adicionalmente, la SEFIN transfirió a los SSSLP, en tiempo y forma, los recursos del PROSPERA 2018 por 87,746.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 1.3 miles de pesos; asimismo, no se gravaron ni afectaron en garantía. Finalmente, el saldo al 31 de abril de 2019 de la cuenta bancaria utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del PROSPERA 2018 por 4,851.6 miles de pesos, el cual es coincidente con lo reportado como pendiente de devengar en el estado del ejercicio presupuestal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFIN y los SSSLP registraron contable y presupuestariamente los recursos del PROSPERA 2018 por 87,746.3 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados por 1.3 miles de pesos y 992.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, con la revisión de una muestra seleccionada de los egresos de los recursos del PROSPERA 2018 por un total de 67,320.6 miles de pesos, se verificó que los SSSLP cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó que cuentan con el sello de “Operado PROSPERA 2018”.

Destino de los Recursos

5. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios y del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, se constató que al Gobierno del Estado de San Luis Potosí le fueron transferidos recursos del PROSPERA 2018 por 87,746.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 se reportaron comprometidos 83,604.3 miles de pesos, por lo que no se comprometieron, ni reintegraron a la TESOFE un monto de 4,142.0 miles de pesos.

De los recursos comprometidos se reportaron devengados 77,307.7 miles de pesos y pagados 73,444.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, y 83,604.3 miles de pesos devengados y pagados, al 30 de abril de 2019.

Respecto de los rendimientos financieros generados por 993.6 miles de pesos, al 30 de abril de 2019, se comprometieron 984.5 miles de pesos, de los cuales se reportaron devengados y pagados 283.9 miles de pesos, por lo que no se reportaron comprometidos, ni reintegrados a la TESOFE un monto de 9.1 miles de pesos, y de los recursos comprometidos no se pagaron, ni devengaron ni reintegraron a la TESOFE un monto de 700.6 miles de pesos.

PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Cuenta Pública 2018
(miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado al 30 de Abril de 2019	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	33,869.5	33,535.3	33,535.3	38.2	33,535.3	38.2
Materiales y Suministros	29,912.0	27,023.7	22,275.3	25.4	27,023.7	30.8
Servicios Generales	9,292.4	8,538.5	6,990.3	8.0	8,538.5	9.8
Transferencias, asignaciones, subsidios	11,900.0	11,880.0	11,880.0	13.5	11,880.0	13.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,772.4	2,626.8	2,626.8	3.0	2,626.8	3.0
Total	87,746.3	83,604.3	77,307.7	88.1	83,604.3	95.3

Fuente: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,142.0 miles de pesos más rendimientos financieros generados por 709.6 miles de pesos, en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

6. Con la revisión de los perfiles de puestos, la validación de las cédulas profesionales en la página de Internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las nóminas proporcionadas en medios magnéticos por los SSSLP, de una muestra de 150 servidores públicos financiados con recursos del PROSPERA 2018, se identificó que 2 servidores públicos no acreditaron el perfil del puesto de Enfermera General Titulada "C", bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2018 por 185.9 miles de pesos, en incumplimiento de la ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí, artículos 1, 2, 5 y 8; y del contrato de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios, cláusulas primera y tercera.

2018-A-24000-19-1273-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 185,916.57 pesos (ciento ochenta y cinco mil novecientos dieciséis pesos 57/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que se identificó que 2 servidores públicos no acreditaron el perfil del puesto de Enfermera General Titulada "C", bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de

San Luis Potosí, artículos 1, 2, 5 y 8; y del contrato de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios, las cláusulas primera y tercera.

7. Los SSSLP no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja; asimismo, se comprobó que existieron 135 cheques cancelados por 113,752.44 pesos, de los cuales se constató que fueron reintegrados a la cuenta concentradora del PROSPERA 2018; asimismo, no se otorgaron prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, ni conceptos extraordinarios adicionales a los autorizados, y que los pagos se ajustaron a los montos pactados, en cumplimiento de la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios. Adicionalmente, se verificó que, de una muestra de 68 servidores públicos adscritos al Régimen Estatal de Protección Social, a la Jurisdicción Sanitaria No. 1 y al Centro Regional de Desarrollo Infantil, se encontraron laborando en los mismos durante el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con dichas confirmaciones o, en su caso, se justificó su ausencia o improcedencia. Por otra parte, con la revisión de una muestra de 192 contratos de personal eventual con cargo al PROSPERA 2018 por 14,772.8 miles de pesos, se constató que la relación de los prestadores de servicio eventual se formalizó mediante los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos, en cumplimiento de las cláusulas segunda y tercera, de los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios. Finalmente, se comprobó que los SSSLP enteraron el Impuesto sobre la Renta (ISR), en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria, durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de 7 expedientes, 4 de adjudicación directa con número de contrato SSSLP-ASIG-OTROS.PRODUCTOS-052/2018 por concepto de adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio por 3,846.0 miles de pesos; SSSLP-ASIG-VEH-072/2018 por concepto de adquisición de vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos por 2,441.4 miles de pesos; SSSLP-ASIG-MATSUMED-115/2018 por concepto de adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos por 1,108.9 miles de pesos; SSSLP-ASIG-MED-110/2018 por concepto de adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por 3,257.5 miles de pesos; 1 expediente de licitación pública con número de contrato SSSLP-LAE157-MED-04/2018 por concepto de la adquisición de medicina y productos farmacéuticos por 2,981.3 miles de pesos; 2 expedientes de invitación restringida con números de contratos SSSLP-E136-MATUTILESINF-001-2018 por concepto de adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos por 2,580.4 miles de pesos; y SSSLP-E139-ELABMATINF.DEPYENTI-001-2018 por concepto de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades por 2,300.4 miles de pesos, se constató que se adjudicaron de conformidad con la normativa; asimismo, se acreditaron los casos de excepción a la licitación por medio de la actas de fallos debidamente fundadas, motivadas y soportados de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; además, las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, cumplieron con

los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas, por último, lo bienes fueron entregados dentro de los plazos establecidos en los contratos, mediante las entradas al almacén, cumpliendo con las cantidades y especificaciones pactadas, sin presentarse modificaciones a las condiciones contratadas, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

9. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes, 2 de adjudicación directa con número de contrato SSSLP-ASIG-VEH-072/2018 por concepto de la adquisición de vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos por 2,441.4 miles de pesos y SSSLP-ASIG-MED-110/2018 por concepto de la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por 3,257.5 miles de pesos; 1 expediente de licitación pública con número de contrato SSSLP-LAE157-MED-04/2018 por concepto de adquisición de medicina y productos farmacéuticos por 2,981.3 miles de pesos, se verificó mediante la inspección física, la evidencia documental de la custodia, inventario y control del almacén; asimismo, se constató que fueron entregados a las áreas correspondientes, por lo que cumple con los objetivos establecidos en los contratos mencionados; y, por último, se proporcionó la programación de entrega del medicamento correspondiente.

Transparencia

10. Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de Salud, se constató que los SSSLP proporcionaron evidencia de los reportes bimestrales, así como los oficios mediante los cuales se le dio a conocer a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) los resultados de la medición bimestral de las familias beneficiarias con el Paquete Básico Garantizado de Salud.

11. Los SSSLP informaron el ejercicio de los recursos del PROSPERA 2018 a la CNPSS el segundo, tercero y cuarto trimestre, así como el Informe Anual del Ejercicio del Gasto de los Recursos Federales Transferidos.

12. Los recursos del programa fueron informados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del formato Nivel Financiero, el ejercicio y destino del gasto; asimismo, proporcionaron la publicación del segundo, tercer y cuarto trimestre en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; además, se constató que la información reportada en el cuarto trimestre es coincidente con los montos reflejados en los registros contables y presupuestarios.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,037,509.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,851,593.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 709,627.49 pesos se generaron por cargas financieras; 185,916.57 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,320.6 miles de pesos, que representaron el 76.7% de los 87,746.3 miles de pesos de recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportaron devengados 77,307.7 miles de pesos y pagados 73,444.5 miles de pesos, y 83,604.3 miles de pesos devengados y pagados, al 30 de abril de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de destino de los recursos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 5,037.5 miles de pesos, que representan el 7.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 20691 y 22046 de fechas 28 de agosto de 2019 y 13 de septiembre de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual los resultados 2, 5 y 6 del presente informe, se consideran como no atendidos.

P.6

Orig - Carpeta



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
29 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

SSLP SERVICIOS DE SALUD
PROSPERAMOS JUNTOS
Columbo del Estado con valor
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN: OPERATIVA
ÁREA: AUDITORÍAS
DOMICILIO: PROL. CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE: TUC.1 **Nº 2 06 91**

VCE - 42030

ASUNTO: Entrega de información de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1273-DS-GF.

San Luis Potosí, S.L.P. **28 AGO. 2019**

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 167
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL
DELEGACIÓN TLALPÁN
CIUDAD DE MÉXICO.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

En atención a su Oficio No. DGARFT"B"/0953/2019 de fecha 7 de agosto de 2019 y al Oficio emitido por la Contraloría General del Estado No. CGE/DGCA-967/2019 de fecha 16 de Agosto del año en curso, referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1273-DS-GF, con título "PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Por lo anterior se presenta la documentación adjunta de los Resultados 2, 8 y 9 a efecto de que pueda ser valorada dicha información para la solventación de los Resultados en mención.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.P. ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECTO
28 AGO 2019
OFICIALÍA DE PARTES

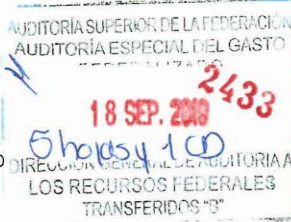
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
29 AGO. 2019
RECIBIDO
DGARFT B

Anexo: 1 Carpeta

C.c.p.- L.A.P. José Gabriel Rosillo Iglesias.- Contralor General del Estado.- Av. Venustiano Carranza No. 980, Edificio La Madrid, Col. Arboledas de Tequisquiapan, Ciudad.
C.c.p.- L.A. Yolanda Elizabeth Andrade Contreras.- Titular del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud.- Edificio.
C.c.p.- Expediente



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN: OPERATIVA
ÁREA: AUDITORÍAS
DOMICILIO: PRÓL. CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN
NUMERO DE OFICIO: 22046
EXPEDIENTE: TUC.T

NCE - 45765

ASUNTO: Entrega de información de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1273-DS-GF.

San Luis Potosí, S.L.P.

13 SET. 2019

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 167
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL
DELEGACIÓN TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO.-



En atención a su Oficio No. DGARFT"B"/0953/2019 de fecha 7 de agosto de 2019, al Oficio emitido por la Contraloría General del Estado No. CGE/DGCA-1028/2019 de fecha 30 de Agosto del año en curso y al acta 003/CP2018 referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1273-DS-GF, con título "PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente Salud", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018.

De acuerdo a los escritos mencionados, se informa que mediante oficio No. 20391 de fecha 28 de agosto del año en curso, se entregó información de los Resultados que fueron indicados con observación, los cuales son 2, 8 y 9, así mismo mediante este oficio se incluye información complementaria del Resultado 8.

Lo anterior con la finalidad de que se den por solventadas las observaciones ya referenciadas.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Antonio Hernández

C.P. ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ



Anexo: 1 Carpeta

C.c.p.- L.A.P. José Gabriel Rosillo Iglesias.- Contralor General del Estado.- Av. Venustiano Carranza No. 980, Edificio La Madrid, Col. Arboledas de Tequisquiapan, Ciudad.
C.c.p.- L.A. Yolanda Elizabeth Andrade Contreras.- Titular del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud.- Edificio.
C.c.p.- Expediente

EBM/MCSC/cada

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones del PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud: cláusulas segunda, párrafos tercero, cuarto y quinto, cuarta numeral 1, párrafo segundo, sexta, novena, fracciones III, V, VI y VII, decima cuarta y párrafo último; Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones del PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud: cláusula segunda.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018, numerales 5.2 y 5.2.1.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí, artículos 1, 2, 5 y 8; y del contrato de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios, las cláusulas primera y tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.